

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****3126** *REDUME, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General universal de Redume, Sociedad Anónima, del día 31 de diciembre de 2013, ha aprobado, por unanimidad, la reducción de capital por devolución de aportaciones con cargo a la cifra de capital. Se estableció un plazo de ejecución de seis meses. La cifra en que se reduce es 171.666,72 euros por disminución del valor nominal de las acciones en 49,16 euros cada una de ellas, adjudicando en pago, efectivo y participaciones que titula en otra sociedad. El nuevo capital queda fijado en 293.747,04 euros, dividido en 3.492 acciones de 84,12 euros de valor nominal.

Alcalá de Guadaira, 31 de diciembre de 2013.- Administrador único.

ID: A140019214-1